

MCM/PBE/CSP/RBM/rbm

CONVOCA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES TITULAR Y SUPLENTE DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL ANTE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y FIJA CALENDARIO QUE INDICA.

CONCEPCIÓN, 12 de mayo del 2022.

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO N° 3.726

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.744 de 1988; el D.F.L. N° 1/1989 de Educación; el Decreto Supremo de Educación N° 260/2018; lo dispuesto en la Ley N° 18.834, de 1989; la Ley 21.094, de 2018, sobre Universidades del Estado; lo señalado en la resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República y el Decreto Universitario exento N° 01/2014,

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en el Decreto Universitario exento N° 2.380 de fecha 8 de junio de 2020, que fijó un nuevo texto del Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío.

2. Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ingeniería, don Patricio Álvarez Mendoza, en su ordinario Ord. N° 029/2022, relativo a formalizar la convocatoria al proceso eleccionario para elegir al Representantes Titular y Suplente del Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental ante la Comisión de Evaluación Académica de dicha Facultad; teniendo en vista las razones expresadas en dicho ordinario, relativas a que el Sr. Decano ocupa actualmente la titularidad y se encuentra vencido el plazo de representación del suplente.

3. Que, por lo anterior, se hace necesario proveer los cargos señalados desde la fecha que en derecho corresponda.

4. Lo preceptuado en los artículos 6°, 7° y 8° del Decreto Universitario exento N° 2.380 de fecha 8 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Tribunal Calificador de Elecciones en su Instructivo de 17 de abril de 2017 que consta en Acta N° 229.

5. Lo solicitado por el Decano Sr. Álvarez, en el ordinario N° 029/2022 citado en el número 2 precedente, respecto a que la elección sea realizada mediante la modalidad de votación electrónica, y lo dispuesto en el artículo 7° inciso 2° y 9° del Reglamento General de Elecciones.

DECRETO:

1. Convócase al proceso eleccionario a realizarse en la Facultad de Ingeniería a objeto de que los académicos y académicas del Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental, elijan, mediante votación electrónica, a sus Representantes Titular y Suplente ante la Comisión de Evaluación Académica de dicha Facultad, fijándose como fecha de votación el día **lunes 30 de mayo de 2022**.

2. Establécese el siguiente calendario del proceso eleccionario indicado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto Universitario exento N°2.380/2020;

	ETAPAS PROCESO DE ELECCIÓN	FECHA de 2022
1	Publicación Nómina de Electores y Elegibles.	Lunes 23 de mayo
2	Plazo para presentar objeciones nómina claustro elector y elegibles.	Jueves 26 de mayo
3	Publicación nóminas definitivas claustro elector y elegibles.	Viernes 27 de mayo
4	Fecha de la Votación.	Lunes 30 de mayo
5	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Lunes 30 de mayo
6	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Miércoles 1° de junio
7	Fecha Proclamación Candidato Electo.	Martes 7 de junio

3. La organización del proceso eleccionario, estará a cargo de la Comisión Organizadora Local contemplada en el artículo 37° del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020, siendo su secretario/a y ministro/a de fe el/la Secretario/a Académico/a de Facultad.

4. La supervisión del proceso de elección será realizada por el Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL) establecido en el artículo 35° del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MAURICIO CATALDO MONSALVES – RECTOR

orden del Sr. Rector.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento, por

Saluda a Ud.



[Handwritten signature]

CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS
Secretaria General